

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.002

Martes 19 de Noviembre de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2569770

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE LA FUNCIONARIA QUE SE INDICA

Núm. 5.- Santiago, 8 de julio de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; la ley N° 19.032 que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; los artículos 1° y 2° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; el decreto con fuerza de ley N° 17, de 1990, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que modifica el decreto con fuerza de ley que adecua plantas y escalafones del Ministerio Secretaría General de Gobierno, conforme al artículo 5° de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.882, del Ministerio de Hacienda, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en la ley N° 20.955, del Ministerio de Hacienda, que Perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; en el decreto supremo N° 7, de 31 de marzo de 2022, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que designa en calidad de Secretaria Regional Ministerial del Maule a doña Daniela Alejandra Oberreuter Villanueva; en la carta de renuncia de fecha 7 de julio de 2024, de doña Daniela Alejandra Oberreuter Villanueva; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, mediante el decreto supremo N° 7, de fecha 31 de marzo de 2022, se dispuso el nombramiento de doña Daniela Alejandra Oberreuter Villanueva, en calidad de Secretaria Regional Ministerial de Gobierno del Maule, a contar del día 31 de marzo de 2022.
- Que, con fecha 7 de julio de 2024, doña Daniela Alejandra Oberreuter Villanueva presentó su renuncia voluntaria al cargo de planta ocupado por dicha Seremi, para hacerse efectiva a contar del día 7 de julio del presente año.

Decreto:

- Acéptase, a contar del día 7 de julio de 2024, la renuncia voluntaria presentada por doña Daniela Alejandra Oberreuter Villanueva, cédula de identidad N° 17.403.503-2, al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Maule, grado 5° de la EUS de la planta del Estamento Directivo de la Subsecretaría General de Gobierno.

CVE 2569770

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2. Déjase constancia de que doña Daniela Alejandra Oberreuter Villanueva no se encuentra sometida a procedimiento disciplinario alguno en el Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Camila Vallejo Dowling, Ministra Secretaria General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- Erwin Díaz Asenjo, Subsecretario General de Gobierno (S).

